



**PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2024**

En la ciudad de Playas de Rosarito, B.C., reunidos en la Sala de Regidores, siendo las 09:40 horas del martes 17 de diciembre del 2024, ante la presencia la Lic. Luisa Vanessa de la Cruz Díaz, Regidora del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., la C. Gabriela Alexandra Beltrán Parra en representación de la Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Regidora del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., la Lic. Yoselin Dellanira Peña Melendrez Regidora del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, el Lic. Adolfo Orozco Gómez, en representación del Lic. Ricardo Bejarano Núñez, Síndico Procurador y la L.A.E. Karla López Flores, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo y con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 41 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se lleva a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ: Buenos días integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento y a todos los presentes, con atención a lo previsto en los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California, así como los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 41 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. se da inicio a esta sesión siendo las 09:40 horas del día 17 de diciembre del año 2024; -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ: Secretaria, sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día, por Favor. -----

SECRETARIA: Integrantes del Comité solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

Lic. Luisa Vanessa de la Cruz Díaz, **Presente**; C. Gabriela Alexandra Beltrán Parra en representación de la Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz **Presente**; Lic. Yoselin Dellanira Peña Melendrez **Presente**; Lic. Adolfo Orozco Gómez en representación del Lic. Ricardo Bejarano Núñez, **Presente**; L.A.E. Karla López Flores, **Presente** -----



SECRETARIA: Presidenta, dada la asistencia de los Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 10mo. AYUNTAMIENTO** hago de su conocimiento que **SI Existe Quórum Legal** para sesionar. -----

PRESIDENTA DEL COMITÉ: Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 10mo. AYUNTAMIENTO**, dado que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretaria para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.-----

SECRETARIA: Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 10mo. AYUNTAMIENTO**, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual se desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO. - Lista de asistencia. -----

SEGUNDO. - Declaración de Quórum legal. -----

TERCERO.- Lectura del Orden del Día, para su aprobación o modificación en su caso -----

CUARTO.- Se realiza la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la **declaración de inexistencia de información** por parte de la **Dirección de Administración Urbana**, para dar **respuesta** a la solicitud con número de folio **020058823000139** en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión no. **RR/0861/2023**-----

QUINTO. Clausura de la sesión. -----

SECRETARIA: En votación de quienes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano derecha por favor: -----

SECRETARIA: Presidenta, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Comité, el Orden del Día.-----



PRESIDENTA DEL COMITÉ: Una vez aprobado el Orden del Día, quedan agotados los puntos 1, 2 y 3, Secretaria, por favor continuar con el siguiente punto del orden del día -

SECRETARIA: Le informo que el siguiente Punto del Orden del Día es el cuarto: Se realiza la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la **declaración de inexistencia de información** por parte de la **Dirección de Administración Urbana**, para dar **respuesta** a la solicitud con número de folio **020058823000139** en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión no. **RR/0861/2023**, al respecto daré una breve introducción para que todos estén al tanto de la respuesta que se dio anteriormente, en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión no. RR/0861/2023 se realiza esta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia ----- El Instituto de Transparencia ordena modificar la respuesta:

1.El sujeto obligado deberá realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los planteamientos dos y cinco de la solicitud de información; registrando circunstancias de tiempo, modo y lugar, y en su caso de no localizar dicha información, deberá exhibir el acta y resolución de su comité de transparencia en la cual se confirma la inexistencia de la información correspondiente a la solicitud identificada con el número de folio 020058823000139.

2. El sujeto obligado deberá de brindar respuesta congruente al planteamiento número cuatro de la solicitud de acceso a la información con número de folio antes señalado. La persona recurrente solicitó información relativa a la obra de urbanización sobre el fraccionamiento Lomas de Cantamar en este municipio, tanto los documentos que se suscribieron entre el sujeto obligado con la constructora encargada de llevar a cabo la obra pública, así como las acciones que le corresponden y no han sido llevadas a cabo por la empresa constructora y lo que el sujeto obligado debe hacer para asegurar la ejecución de la obra, y en su caso la justificación por la omisión de acciones.

La dirección de Administración Urbana rindió respuesta a la solicitud primigenia, señalando que la obra pública se regularizó mediante Convenio de Regulación, y no así por Acuerdo de Autorización de Fraccionamiento, por lo que no se cuenta con fianza de garantía por la realización de las obras de urbanización.

Solicitamos a la Dirección de Administración Urbana exponer los motivos para la declaración de inexistencia, por lo cual vamos a dar el uso de la voz a los representantes de la Dirección, adelante -----

ARQ. MIRTA YOLANDA VALENZUELA ZAMORANO: Muchas gracias, buenos días, después de realizar una búsqueda exhaustiva en la Dirección de Administración Urbana, se encontró que no está registrado como un fraccionamiento autorizado por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, por lo tanto no fue creado en la Dirección de Administración Urbana, como lo indica ahí fue a través de otra instancia donde se llevó



a cabo la regularización del fraccionamiento, no a través de nosotros, entonces no tenemos los documentos que están solicitando -----

ARQ. RAFAEL VALDIVIA REYES: Generalmente cuando ingresa una autorización para fraccionamiento en la Dirección de Administración Urbana, hay un proceso preestablecido, o sea el proceso de autorización de un fraccionamiento, les solicitamos nosotros el proyecto, después del proyecto una serie de documentación, entre ellos la fianza y lógicamente se tiene que cumplir con ese fraccionamiento con ciertas características que marca el Reglamento, en este caso fue una autorización que se otorga por medio de una dependencia gubernamental, CORETTE, entonces los procedimientos difieren a lo que tradicionalmente se maneja de acuerdo al reglamento establecido aquí para el Municipio de Playas de Rosarito y es el que nosotros manejamos y estamos facultados para ejercerlo como tal. -----

PRESIDENTA: En atención a lo expuesto Secretaria favor de someter a votación el cuarto punto del orden del día-----

SECRETARIA: En votación, quienes estén a favor de la aprobación de la **declaración de inexistencia de información** por parte de la **Dirección de Administración Urbana**, para dar **respuesta** a la solicitud con número de folio **020058823000139** en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión no. **RR/0861/2023**, favor de levantar la mano derecha -----

SECRETARIA: Miembros del Comité de Transparencia les informo que **queda aprobada la declaración de inexistencia de información** por parte de la **Dirección de Administración Urbana**, para dar **respuesta** a la solicitud con número de folio **020058823000139** en cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión no. **RR/0861/2023** -----

PRESIDENTA: Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día --

SECRETARIA: Presidenta le informo que el siguiente y último punto del orden del día es el quinto y es la clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ : Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, concediendo el tiempo necesario al Secretario para que redacte el Acta correspondiente, quienes la ratifican y para constancia firmaran al calce y al margen de ella, siendo las 09:49 horas del día 17 de diciembre del año 2024 se da por concluida esta Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----



Muchas Gracias

Lic. Luisa Vanessa de la Cruz Díaz
Regidora del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C. Gabriela Alexandra Beltrán Parra en representación de la
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Lic. Yoselin Dellanira Peña Melendrez
Regidora del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Lic. Adolfo Orozco Gómez en representación del
Síndico Procurador del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

L.A.E. Karla López Flores
Directora de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Esta foja forma parte del Acta de la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia
del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. de fecha 17 de diciembre del 2024
